	INFORME DE SUPERVISIÓN

NÚMERO DE INFORME	03				
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐	
PERIODO DE INFORME	Desde:	01 de marzo 2026	Hasta:	30 de marzo 2025	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**	PS 025 - 2026		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	09 de enero 2026		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			PS 025 - 2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			09 de enero 2026		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE ACTIVIDAD FÍSICA DEL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	Juan José Cartagena Vidales		
		NIT	1.022.099.462 de Antioquia		
VALOR [$]:		INICIAL:	$15.200.000		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):			
REGISTRO PRESUPUESTAL		RCP NUMERO:	0000000018		
		FECHA DE RPC:	02/01/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:					
PLAZO:		INICIAL	CIENTO SESENTA (160) DÍAS		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			09/01/2026	19/06/2026	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN** / **FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A / N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			19/06/2026		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			N/A		

SUPERVISOR	NOMBRE:	JOSE ADAN RAMOS VALENZUELA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	48.75%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	48.75%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
1.Planificar y entregar durante los tres primeros días de cada mes los planes o sesiones de clase con cada uno de los grupos conformados, siguiendo las directrices del supervisor del contrato. (Evidencia: Formato plan o sesión de clase)	Se evidenció de manera satisfactoria el cumplimiento total de la función al planificar y entregar puntualmente, durante los tres primeros días de cada mes, los planes o sesiones de clase correspondientes a cada uno de los grupos conformados, siguiendo las directrices establecidas por el supervisor del contrato.	Cumple
2. Promover el programa de Actividad física y conformar mínimo tres (3) grupos regulares en el ámbito comunitario, garantizando tres (3) sesiones de clases, con cada uno de los grupos y mínimo con una duración de sesenta minutos (60min) dirigidas por semana durante el tiempo del contrato en su atención en el municipio. (Evidencia: Formato planilla de asistencia y fotografía).	El contratista llevó a cabo la promoción de la actividad deportiva en las localidades y logró formar al menos tres (3) grupos continuos en la ciudad. Adicionalmente, se garantizó que cada grupo tuviera tres (3) clases semanales, cada una con una duración mínima de sesenta (60) minutos, a lo largo del tiempo de vigencia del contrato y bajo su vigilancia.	Cumple
3. Realizar tamizaje (peso, talla y perímetro de cintura) a todos los usuarios de los grupos regulares conformados en el programa municipal de actividad física. (Documento Excel o plataforma).	Se evidenció el cumplimiento satisfactorio de la actividad, realizando el tamizaje a los usuarios pertenecientes a los grupos regulares del programa Durante este proceso se efectuó la toma de peso, talla y perímetro de cintura, siguiendo los procedimientos establecidos para garantizar la precisión y confiabilidad de las mediciones.	Cumple

4. Asistir a reuniones, asesorías y capacitación promovidas por el INDER de Santa Fe de Antioquia, INDEPORTES Antioquia y otras entidades del sector. (Evidencias fotográficas).	Se verifica que el contratista asistió a encuentros programados por el INDER en Santa Fe de Antioquia, lo que benefició el desarrollo de sus competencias y la adecuada ejecución del contrato.	Cumple
5. Planear, organizar, coordinar y ejecutar la jornada de Ciclovía municipal, con una periodicidad de dos (2) veces al mes, '' garantizando el adecuado desarrollo de la actividad recreativa y de actividad física, lo cual incluye la articulación con las dependencias y entidades correspondientes, la logística necesaria, la promoción y convocatoria de la comunidad, la implementación de medidas de seguridad, el uso adecuado de los implementos y escenarios, y la presentación de los respectivos informes de ejecución y resultados.	El contratista, a lo largo del contrato, cumplió y realizó con éxito la planificación, organización y coordinación de la Ciclovía municipal para que se pudiera implementar durante dos días al mes e impulsar así que la comunidad participara en actividades físicas y recreativas.	Cumple
6. Planear, organizar, coordinar y ejecutar dos (2) caminatas mensuales como estrategia del Programa de Actividad Física, orientadas a la promoción de hábitos de vida saludable y la participación comunitaria, garantizando la logística, convocatoria, acompañamiento técnico, medidas de seguridad, articulación institucional cuando se requiera y la elaboración de los informes correspondientes sobre la ejecución y resultados de cada jornada.	El contratista cumplió y realizó la caminata como parte del Programa de Actividad Física, siguiendo los pasos de planificación, organización y coordinación para garantizar que cada día se llevara a cabo de forma segura y ordenada.	Cumple
7. Planear, organizar, coordinar y ejecutar un (1) ciclopaseo mensual como actividad del Programa de Actividad Física, orientado a la promoción de estilos de vida saludables, el uso activo del espacio público y la participación comunitaria, garantizando la adecuada logística, convocatoria, acompañamiento técnico, medidas de seguridad, articulación con las entidades competentes cuando se requiera y la presentación de los informes de ejecución y resultados de la actividad.	Se verificó que el contratista realizó la actividad con éxito en este lapso del tiempo, diseñando toda la logística con las medidas de seguridad y coordinándose con los organismos competentes cuando era necesario.	Cumple
8. Realizar pausas activas un día a la semana en cuatro (4) entidades públicas o privadas, en el ámbito educativo, comunitario del municipio, según cronograma organizado con el supervisor del contrato. (Evidencia: Formato planilla de asistencia y fotografía).	Se verifica que el contratista ha implementado las pausas activas semanales en cuatro entidades, tanto públicas como privadas. Se llevaron a cabo las actividades de acuerdo con lo planeado, se tiene como soporte de la realización de las pausas las asistencia y fotografías que sirven como evidencia del cumplimiento.	Cumple
9. Apoyar administrativa, técnica y operativamente los eventos institucionales de deporte, recreación y actividad física programados por el INDER y delegados por el supervisor del contrato. (Evidencias fotográficas).	El contratista llevó a cabo el deber contractual de asistir, en aspectos técnicos, operativos y administrativos, a los eventos institucionales de deporte, actividad física y recreación organizados por el INDER y a aquellos que el supervisor del contrato delegó. De esta manera se garantizó que las actividades se llevaran a cabo de forma adecuada.	Cumple

10.Apoyar el proceso de investigación en la prueba piloto toma de medidas antropométricas durante todo el tiempo del contrato.	El contratista apoyo el proceso de investigación en la prueba piloto de toma de medidas antropométricas, actividad que ya ha sido iniciada y que se desarrolla de manera continua durante la vigencia del contrato.	Cumple
11.Cargar evidencias cada vez que tenga sesión de clase o evento deportivo de acuerdo con los lineamientos establecidos por el INDER. (Evidencias: Reporte en Excel o pantallazo del cargue).	El contratista cumplió con las pautas del INDER asegurándose de que la documentación de las actividades se hiciera adecuadamente a través de los distintos informes. Asimismo, realizó la carga puntual de pruebas para cada evento y cada sesión de clase.	Cumple
12.Presentar los documentos requeridos para el pago mensual de acuerdo con las fechas establecidas por la supervisión (informe de actividades, cuenta de cobro, formato control de asistencia y tamizajes, test, entre otros.	Durante la ejecución del contrato, el contratista suministraba de forma puntual y constante los documentos necesarios para el pago mensual, cumpliendo con los plazos establecidos por la supervisión y con los requerimientos administrativos definidos.	Cumple
13.Atender y brindar información a la comunidad sobre la oferta misional (deporte, recreación y actividad física) entre otras que requiera la misma. (Evidencias fotográficas).	Se ratifica que el contratista cumplió con la obligación de servir a la comunidad y de brindar información sobre la oferta misional del INDER en relación con deporte, recreación y actividad física, así como otros requerimientos que pudiera tener; asegurando así un servicio adecuado y oportuno.	Cumple
14. El contratista será responsable del uso, custodia y adecuado cuidado de los bienes, equipos, herramientas y demás elementos que le sean entregados en calidad de inventario para el desarrollo del objeto contractual, comprometiéndose a destinarlos exclusivamente a las actividades autorizadas por la entidad. El contratista deberá informar de manera inmediata y por escrito al funcionario encargado del inventario de la entidad, cualquier novedad relacionada con el inventario asignado, tales como pérdidas, daños, deterioros, fallas, hurtos o uso indebido con las respectivas evidencias, con el fin de que se adopten las medidas administrativas correspondientes.	El contratista fue responsable de la gestión del inventario designado para llevar a cabo el contrato, haciendo un uso adecuado de los equipos, instrumentos y bienes proporcionados, y asegurando su custodia durante todo el tiempo que duró el contrato.	Cumple
15. El contratista/entrenador se obliga a utilizar como único y exclusivo canal de comunicación oficial con la oferta, el proceso contractual y las actividades derivadas del mismo, los medios dispuestos y autorizados por el Instituto para la Recreación y el Deporte de Santa Fe de Antioquia – INDER absteniéndose de emplear canales personales o no autorizados para la difusión de información, coordinación o toma de decisiones relacionadas con el contrato.	El contratista cumplió con la función de emplear solo los canales oficiales de comunicación ofrecidos por el INDER de Santa Fe de Antioquia para coordinar actividades, supervisar el proceso contractual y divulgar información. Se verificó que el contratista no empleó vías personales o no permitidas, garantizando de esta forma una comunicación oficial, protegida y acorde con las directrices institucionales dispuestas para llevar a cabo el contrato.	Cumple

16. El contratista deberá mantener una conducta basada en el respeto, la cordialidad y la sana convivencia, promoviendo relaciones armónicas con los compañeros de trabajo, servidores públicos, directivos y demás personas vinculadas a la entidad, absteniéndose de cualquier comportamiento que afecte el buen clima laboral o la imagen institucional	El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales conforme a las normas de convivencia y promoviendo lazos amistosos con todos los miembros relacionados a la entidad, protegiendo de esta manera un ambiente de trabajo adecuado y preservando la imagen institucional.	
17.Realizar todas las demás actividades atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento de este. (Evidencias fotográficas)	El contratista realizó todos los trabajos complementarios y adicionales que surgieron durante la ejecución del contrato, cumpliendo así con sus obligaciones y asegurándose de que cada tarea se llevara a cabo de manera apropiada.	

i. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA): CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$15.200.000	$15.200.000
2. Adiciones		
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$15.200.000	$15.200.000
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$7.790.000	$7.790.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$7.790.000	$7.790.000
7. Recursos ejecutados	$7.790.000	$7.790.000
8. Recursos no ejecutados	$7.410.000	$7.410.000

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del contrato.
Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO. EL INSTITUTO PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE INDER SANTA FE DE ANTIOQUIA cancelará el valor del contrato de acuerdo al PAC, los pagos al CONTRATISTA se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, el valor que se cancelará en cuotas mensuales por valor de dos millones ochocientos cincuenta mil pesos m/c ($2.850.000), o en su defecto por fracción de mes, montos que serán cancelados previa presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente con sus evidencias, del informe

de supervisión de recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será el Secretario General y Servicios Administrativos y los recibos de pago de seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y de cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes.

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$15.200.000	$2.090.000	$13.110.000	0000000058
Pago No.2 / Desembolso	$15.200.000	$2.850.000	$10.260.000	0000000084
Pago No.3 / Desembolso	$15.200.000	$2.850.000	$7.410.000	No se tiene comprobante de pago
Pago No.4 / Desembolso				
TOTALES	$15.200.000	$7.790.000	$7.410.000	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla número 9499458500 correspondiente al mes 02 del 2026.

HONORARIOS MENSUALES	IBC (40%) HONORARIO	CUMPLE /NO CUMPLE
$2.850.000	$1.750.905	CUMPLE

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Cuenta de cobro
- Informe de actividades

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de $2.850.000

Para constancia, se firma la presente acta el 30 de marzo 2025.



JOSE ADAN RAMOS VALENZUELA
Gerente
Inder Santa Fe de Antioquia